



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 480/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.433 HC 282 -2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Intendente Municipal gestiones para que Malargüe cuente con gasoducto para autoabastecimiento de gas a su población.

Y;

CONSIDERANDO: Que Argentina volverá a exportar gas natural a Chile de manera regular a partir del mes de octubre del corriente año.

Que el acuerdo firmado, se centró en las medidas para implementar el Protocolo de Acuerdo de exportación, importación comercialización y transporte de energía eléctrica y gas natural

Que en el cuerpo se establece que estas operaciones podrán realizarse siempre que no comprometan el abastecimiento interno.

Que Malargüe es el primer productor mendocino y el segundo productor nacional de gas, sin embargo no tiene red de gas domiciliario para un gran sector de la población, este es uno de los puntos más fríos del país, una gran zona petrolera y miles de familias carecen de gas natural.

Que Malargüe no cuenta con un gasoducto que conecte las zonas productoras, que permitiría sin problemas el autoabastecimiento, ni la interconexión al sistema nacional.

Que los que poseen conexiones son antiguas ya que las nuevas están suspendidas, lo hacen con la provisión de gas transportado en camiones y almacenado en tanques, esto a su vez está sujeto a las contingencias climáticas, el resto de la población debe recurrir al gas envasado.

Que el gas licuado que se vende en garrafas no está considerado un servicio público, pese a que es la única forma que tienen miles de familias para cocinar o calefaccionarse, es sabido que el gas envasado, la famosa “garrafa”, es en proporción más caro que el gas de red y son justamente miles de personas que dependen de él.

Que a fines de 2.015 se dijo que el recurso para el gasoducto está, porque la empresa petrolera estatal ya comprobó que en cuatro pozos hay capacidad suficiente para abastecer la demanda.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que la falta de inversión de las empresas de servicios públicos, no solo se traduce en un servicio deficitario para quienes lo tienen, sino en miles de familias que no acceden al servicio.

Que las empresas energéticas siguen facturando millones de pesos en ganancias y lucran con nuevos tarifazos, mientras casi el 14% de la población de la Provincia de Mendoza no tiene acceso a la red de gas, esto se traduce a 90 mil hogares y se estiman 270 mil habitantes sin este servicio.

Que el 19 de Julio en la 16º Sesión Ordinaria de éste Honorable Concejo Deliberante, se declaró mediante Resolución N° 239/2.018, a Malargüe en situación de Emergencia Energética, por la notable falta de gas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Dn. Jorge Vergara Martínez realice las gestiones que considere necesarias ante quien corresponda, para que Malargüe cuente con un gasoducto para autoabastecimiento de gas a su población.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Sres. Legisladores Provinciales y Nacionales para realizar las medidas legales o administrativas que consideren viables.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente